Artículo 130

- 1. Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.
- 2. Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña.